

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.940

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2540427

EXTRACTO

CARLOS GREENE RODRIGUEZ, abogado, Notario Suplente de MARTA RIVAS SCHULZ, abogado, Notario Público Titular de Los Andes, Esmeralda 417, certifico que por escritura de hoy, ante mí, repertorio N° 1945-2024, La sociedad PRESTACIONES Y ASESORÍAS MÉDICAS CRISTIAN MUÑOZ LIMITADA, rut 76.117.558-0, del giro de su denominación, representada por CRISTIAN EDUARDO MUÑOZ RUBIO, chileno, divorciado, médico cirujano, cédula de identidad 12.251.243-6, ambos domiciliados en Las Heras 650 oficina 607, Los Andes, SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDICAS C Y L LIMITADA, rut 77.878.745-8, representada legalmente por PATRICIO ESTEBAN CRUZ ALARCON, médico cirujano, chileno, casado, cédula de identidad 8.965.613-3, ambos domiciliados en Las Heras 650 oficina 609, Los Andes y la sociedad PRESTACIONES MEDICAS MARIO BARRERA LIMITADA, rut 78.440.220-7, representada legalmente por MARIO CLÍMACO BARRERA AGURTO, chileno, viudo, médico cirujano, cédula de identidad 7.054.231-5, ambos domiciliados en Las Heras 650 oficina 507, Los Andes, todos mayores de edad, quienes exponen que por el presente instrumento vienen en constituir una sociedad por acciones, en los siguientes términos. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto Se forma una sociedad por acciones con el nombre de CENTRO DE IMÁGENES MEDICAS AVANZADAS SPA, la que en todo caso podrá usar el nombre de fantasía CIMA SpA, la que se registrará con arreglo a las disposiciones de estos Estatutos y conforme a las normas contenidas en los artículos 348 y siguientes del Código de Comercio según texto fijado por la Ley 20.190; en el silencio de estas, tendrán aplicación en cuanto fueren pertinentes y concordantes con la naturaleza de la sociedad y su objeto, las normas de la Ley 18.046 y su Reglamento, y en su caso, las normas del Código de Comercio y del Código Civil. El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Viña del Mar, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que se acuerde establecer, en el país o en el extranjero. La sociedad tendrá una duración indefinida. El objeto de la sociedad será: a) efectuar prestaciones y acciones en el área de la salud y la medicina en general, y especialmente la realización de procedimientos imagenológicos, toma e informe de imágenes médicas de todo tipo, con equipos propios o de terceros, sea por vía de arriendo, leasing y comodato; pudiendo a su vez otorgar atenciones profesionales médicas en general y de cualquier especialidad, así como también servicios profesionales o paramédicos complementarios o relacionados, procedimientos, exámenes y acciones de laboratorio clínico y anatomía patológica; b) la construcción, administración y explotación de todo o parte de centros médicos, clínicas, hospitales, centros asistenciales y otros establecimientos de prestaciones de salud ya sea por cuenta propia o ajena; c) invertir en todo tipo de bienes muebles o inmuebles; d) fabricar, distribuir, comercializar, representar, importar y exportar equipos médicos de imágenes, insumos, fármacos y productos médicos de cualquier tipo; e) la realización de actividades educativas, asesorías, investigación y capacitación en todas las áreas del giro, incluyendo la ejecución de programas y actividades de desarrollo científico y tecnológico; f) comprar, vender, dar en arrendamiento, leasing o comodato bienes, productos o insumos de utilidad para el otorgamiento de prestaciones sanitarias de cualquier tipo; g) desarrollo de programas informáticos y tecnologías de la información relacionadas con la actividad médica, en especial en el área de imágenes y, h) actividades de promoción y publicidad relacionadas con el giro. Capital: El capital de la sociedad es de \$180.000.000 dividido en 60 acciones sin valor nominal. Administración: La sociedad tendrá un Directorio compuesto de 3 miembros titulares, accionistas o no, elegidos por una Junta General Ordinaria de Accionistas. La renovación del Directorio será total y se efectuará al final de su período, cuya duración será de 3 años El uso de la razón social y administración y representación legal de la sociedad corresponderá a un Gerente General, nombrado por el Directorio. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Los Andes, 26 de Agosto de 2024.

CVE 2540427

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

